



Boletín Oficial

2025- «Año de la protección integral para las niñas, niños y adolescentes y la lucha contra el abuso, la violencia en todas sus formas, los ciberdelitos, la accesibilidad digital para personas con discapacidad, y la contribución de las cooperativas a los objetivos de desarrollo sostenibles, así como la concientización y la promoción de la funga Misionera»

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XLI

Nº 2315

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA, DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO: **C.P.N. GUASTAVINO SEBASTIÁN ALEJANDRO**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIO DE SALUD, DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES GABRIELA ANDREA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2º: Vet. PABLO ARGANARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRAIID LAURA
Ing. CARDOZO HECTOR
Dña. SCROMEDA LUCIANA
Ing. ROMERO DARDO
Ing. ALMIRON SAMIRA
Dr. MARTINEZ HORACIO
Prof. SALOM JUDITH
Dr. KOCH SANTIAGO
Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA
Dr. VELAZQUEZ PABLO
Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dr. JUAN MATIAS PAONESSA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2315.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 27 de Octubre del 2025.-

AÑO: XLI

INDICE DE CONTENIDO

JUZGADO DE FALTAS N° 3: «OFICIO N° 913 - EDICTO N° 90 - ACTA DE INFRACIÓN N° 13167».-»-----	Pág. 3
JUZGADO DE FALTAS N° 3: «OFICIO N° 914 - EDICTO N° 91 - ACTA DE INFRACIÓN N° 129183».-»-----	Pág. 4
JUZGADO DE FALTAS N° 3: «OFICIO N° 915 - EDICTO N° 92 - ACTA DE INFRACIÓN N° 157217».-»-----	Pág. 5
JUZGADO DE FALTAS N° 3: «OFICIO N° 916 - EDICTO N° 93 - ACTA DE INFRACIÓN N° 2039».-»-----	Pág. 6
JUZGADO DE FALTAS N° 3: «OFICIO N° 917 - EDICTO N° 94 - ACTA DE INFRACIÓN N° 108019».-»-----	Pág. 7
JUZGADO DE FALTAS N° 3: «OFICIO N° 918 - EDICTO N° 95 - ACTA DE INFRACIÓN N° 910».-»-----	Pág. 8
JUZGADO DE FALTAS N° 3: «OFICIO N° 919 - EDICTO N° 96 - ACTA DE INFRACIÓN N° 127832».-»-----	Pág. 9
JUZGADO DE FALTAS N° 3: «OFICIO N° 920 - EDICTO N° 97 - ACTA DE INFRACIÓN N° 187704».-»-----	Pág. 10
JUZGADO DE FALTAS N° 3: «OFICIO N° 921 - EDICTO N° 98 - ACTA DE INFRACIÓN N° 20101».-»-----	Pág. 11
JUZGADO DE FALTAS N° 3: «OFICIO N° 922 - EDICTO N° 99 - ACTA DE INFRACIÓN N° 226».-»-----	Pág. 12
JUZGADO DE FALTAS N° 3: «OFICIO N° 923 - EDICTO N° 100 - ACTA DE INFRACIÓN N° 127832».-»-----	Pág. 13
JUZGADO DE FALTAS N° 3: «OFICIO N° 924 - EDICTO N° 101 - ACTA DE INFRACIÓN N° 129183».-»-----	Pág. 14
JUZGADO DE FALTAS N° 3: «OFICIO N° 925 - EDICTO N° 102 - ACTA DE INFRACIÓN N° 187704».-»-----	Pág. 15

«OFICIO N° 913

EDICTO. 90 /2025

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: **"CAUSA N° 2970/R/2021 ACTA DE INFRACCION N° 13167 ROMERO JUAN MANUEL S/infrac. Art/s. N° 1 INC 29) ORD. XVI N° 112"**, SE HA DICTADO SENTENCIA N° 2367/2025, QUE SE TRANSCRIBE TEXTUALMENTE Y EN SU PARTE PERTINENTE DICE: *"POSADAS, 23 DE OCTUBRE DE 2025.- VISTO: (...). RESULTANDO: (...). Y CONSIDERANDO: (...). FALLO: "PRIMERO: CONDENAR a la PENA DE MULTA al Sr. ROMERO JUAN MANUEL, D.N.I. N° 39.220.268, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de las faltas tipificadas en el Art. N° 1 INC 29) de la ORD. XVI N° 112; las que se fijan en el equivalente a OCHENTA Unidades Fijas (80 U.F), Las que deberán ser obladas dentro del término de cinco (5) días hábiles de notificada la presente. Bajo apercibimiento de perseguir su cobro por Vía de Apremio art. 96 de la Ord. X-N°19, en caso de incumplimiento.- SEGUNDO: PROCÉDASE A LA QUITA DE UN TOTAL DE cuatro (4) PUNTOS al Sr. ROMERO JUAN MANUEL D.N.I. N° 39.220.268, de las demás circunstancias personales acreditadas en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable por las faltas legisladas en el Art. N° 1 INC 29) de la ORD. XVI N° 112.- "FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA. QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-*-----
POSADAS, 23 DE OCTUBRE DE 2025.-



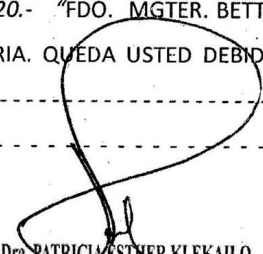
Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA LETRADA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N° 3
Municipalidad de Posadas

«OFICIO N° 914

EDICTO. 91 /2025

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: "", SE HA DICTADO SENTENCIA N° /2025, QUE SE TRANSCRIBE TEXTUALMENTE Y EN SU PARTE PERTINENTE DICE: "POSADAS, 23 DE OCTUBRE DE 2025.- VISTO: (...). RESULTANDO: (...). Y CONSIDERANDO: (...). FALLO: "PRIMERO: CONDENAR a la PENA DE MULTA al Sr. PEGORARO MATIAS JESUS, D.N.I. N° 35.690.824, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de las faltas tipificadas en el Art. N° 1 INC 11) de la ORD. XVI N° 112; las que se fijan en el equivalente CIENTO CINCUENTA Unidades Fijas (150 U.F), Las que deberán ser obladas dentro del término de cinco (5) días hábiles de notificada la presente. Bajo apercibimiento de perseguir su cobro por Vía de Apremio art. 96 de la Ord. X-N°19, en caso de incumplimiento.- SEGUNDO: PROCÉDASE A LA QUITA DE UN TOTAL DE cuatro (4) PUNTOS al Sr. PEGORARO MATIAS JESUS D.N.I. N° 35.690.824, de las demás circunstancias personales acreditadas en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable por las faltas legisladas en el Art. N° 1 INC 11) de la ORD. XVI N° 112.- TERCERO: DESTRUIR la Licencia de Conducir N°32730885, por encontrarse vencida en fecha 29/01/2020.- "FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA. QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.----- POSADAS, 23 DE OCTUBRE DE 2025.- -----



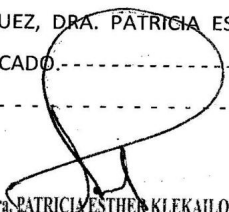

Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA LETRADA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N°3
Municipalidad de Posadas

«OFICIO N° 915

EDICTO. 92/2025

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: **“CAUSA N° 1487/R/2022 ACTA DE INFRACCION N° 157217 RODRIGUEZ DIEGO ARIEL S/infrac. Art/s. N° 1 INC 24.D.2) ORD. XVI N° 112”**, SE HA DICTADO SENTENCIA N° 2377/2025, QUE SE TRANSCRIBE TEXTUALMENTE Y EN SU PARTE PERTINENTE DICE: **“POSADAS, 23 DE OCTUBRE DE 2025.- VISTO: (...). RESULTANDO: (...). Y CONSIDERANDO: (...). FALLO: “PRIMERO: CONDENAR a la PENA DE MULTA al Sr. RODRIGUEZ DIEGO ARIEL, D.N.I. N° 44.434.128, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de las faltas tipificadas en el Art. N° 1 INC 24.D.2) de la ORD. XVI N° 112; las que se fijan en el equivalente a CINCUENTA Unidades Fijas (50 U.F). Las que deberán ser obladas dentro del término de cinco (5) días hábiles de notificada la presente. Bajo apercibimiento de perseguir su cobro por Vía de Apremio art. 96 de la Ord. X-N°19, en caso de incumplimiento.- SEGUNDO: PROCÉDASE A LA QUITA DE UN TOTAL DE cuatro (4) PUNTOS al Sr. RODRIGUEZ DIEGO ARIEL D.N.I. N° 44.434.128, de las demás circunstancias personales acreditadas en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable por las faltas legisladas en el Art. N° 1 INC 24.D.2) de la ORD. XVI N° 112.- TERCERO: DESTRUIR la Licencia de Conducir.N° 44434128, por encontrarse vencida en fecha 04/05/2024.- “FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA. QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.**-----
POSADAS, 23 DE OCTUBRE DE 2025.-----




Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA LETRADA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N°3
Municipalidad de Posadas

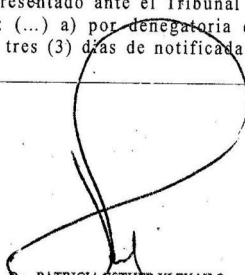
EDICTO . 93 . /2025

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA A. BALBACHÁN, JUEZA, SECRETARIA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTÍN 1555, 2° PISO DE ESTA CIUDAD, HACE SABER: AL SR. **MEZA CESAR GUSTAVO** DNI 26485927, QUE EN AUTOS CARATULADOS "CAUSA N° 999/M/2024 ACTA DE INFRACCION N° 2039 MEZA CESAR GUSTAVO S/INFRAC. ART/S. N° 1 INC. 16) – 1 INC. 22) – 1 INC. 33) ORD. XVI-N°112 DIGESTO MUNICIPAL", SE HA DICTADO PROVIDENCIA, QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: "POSADAS, MISIONES 23 DE OCTUBRE DE 2025, ATENTO A LA IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICAR AL IMPUTADO, EN BASE A LOS DATOS OBRANTES EN LA CAUSA; PUBLÍQUESE EDICTO POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS, A LOS FINES DE NOTIFICAR AL NOMBRADO LA SENTENCIA N° 1265/24 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2024.- FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHÁN, JUEZA", SENTENCIA QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: "... VISTO:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: PRIMERO: CONDENAR a la PENA DE MULTA al/la Sr/a MEZA CESAR GUSTAVO, D.N.I.: n° 26485927, cuyas demas circunstancias personales constan en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de las faltas tipificadas en el/los Art. N° 1 INC. 16); 1 INC. 22); 1 INC. 33) de la ord. XVI-N°112; la/s que se fija/n en el equivalente en Pesos al momento de su efectivo pago, TRESCIENTAS Unidades Fijas (300 U.F.) la/s que debera/n ser oblada/s dentro del termino de cinco (5) dias habiles de notificada la presente. Bajo apercibimiento de perseguir su cobro por Via de Apremio art. 96 de la Ord. X-N°19, en caso de incumplimiento.- SEGUNDO: PROCÉDASE A LA QUITA DE UN TOTAL DE ocho (8) PUNTOS al Sr/a MEZA CESAR GUSTAVO, D.N.I.: n° 26485927, de las demas circunstancias personales acreditadas en autos, por haber sido encontrado autor contravencionamente responsable por las faltas legisladas en el/los Art./s. N° 1 inc. 16) – 1 inc. 22) de la ord. XVI-N°112; TERCERO: SOBRESEER al Sr/a MEZA CESAR GUSTAVO, D.N.I.: n° 26485927 cuyas demas circunstancias personales obran en autos, en las faltas cuyas sanciones se hallan previstas en el/los Art/s. N° 1 inc. 33) Ord. XVI-N°112, conforme lo establece el art. 40 inc. b) de la Ord. X-N°19.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. COMUNÍQUESE. RESERVESE EN SECRETARIA. CUMPLIDO ARCHIVESE.- FDO. MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN – JUEZ.- DRA. PATRICIA ESTEHER KLEKAILO – SECRETARIA -----

QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO -----
POSADAS, MISIONES 23 DE OCTUBRE DE 2025 -----

ARTICULO 130.- El recurso de apelacion solo se otorga: a) contra las sentencias definitivas que impongan pena decomiso, clausura inhabilitacion, demolicion y multa mayo a la equivalente a 180 Unidades Fijas (U.F); (...).- ARTICULO 134.- Procede el recurso de queja, que debera ser presentado ante el Tribunal de Apelaciones; Contravencional y Fiscal (...) Procede en los siguientes casos: (...) a) por denegatoria del recurso de apelacion. En este caso debe ser interpuesta la queja dentro de los tres (3) dias de notificada la resolucio correspondiente; (...) ordenanza X-N° 19.-




DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA LETRADA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N° 3
Municipalidad de Posadas

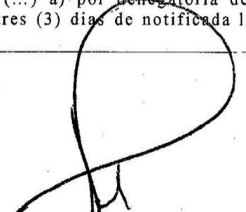
EDICTO .94. . /2025

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA A. BALBACHÁN, JUEZA, SECRETARIA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTÍN 1555, 2° PISO DE ESTA CIUDAD, HACE SABER: AL SR. **CARVALLO LUIS ALBERTO** DNI **23.204.408**, QUE EN AUTOS CARATULADOS “CAUSA N° 132/C/2020 ACTA DE INFRACCION N° 108079 CARVALLO LUIS ALBERTO S/INFRAC. ART/S. N° 1 INC. 31 A) ORD. XVI-N°112 DIGESTO MUNICIPAL”, SE HA DICTADO PROVIDENCIA, QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: “POSADAS, MISIONES 23 DE OCTUBRE DE 2025, ATENTO A LA IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICAR AL IMPUTADO, EN BASE A LOS DATOS OBRANTES EN LA CAUSA, PUBLÍQUESE EDICTO POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS, A LOS FINES DE NOTIFICAR AL NOMBRADO LA SENTENCIA N° 1678/2025 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2025.- FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHÁN, JUEZA”, SENTENCIA QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: “... VISTO:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: **PRIMERO**: CONDENAR a la PENA DE MULTA al/la Sr/a CARVALLO LUIS ALBERTO, D.N.I.: n° 23204408, cuyas demas circunstancias personales constan en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de las faltas tificadas en el/los Art. N° 1 inc. 31 A)) de la ord. XVI-N°112; la/las que se fija/n en el equivalente en Pesos al momento de su efectivo pago, CIENTO CINCUENTA Unidades Fijas (150 U.F.) la/s que debera/n ser oblada/s dentro del termino de cinco (5) dias habiles de notificada la presente. Bajo apercibimiento de perseguir su cobro por Viá de Apremio art. 96 de la Ord. X-N°19, en caso de incumplimiento.- **SEGUNDO**: PROCÉDASE A LA QUITA DE UN TOTAL DE cuatro (4) PUNTOS al Sr/a CARVALLO LUIS ALBERTO D.N.I.: N° 23204408, de las demas circunstancias personales acreditadas en autos, por haber sido encontrado autor contravencionamente responsable por las faltas legisladas en el/los Art./s. n° 1 INC. 31 A) de la ord. XVI-N°112; **TERCERO**: MANTENER LA RETENCION PREVENTIVA del vehiculo Marca GILERA, Dominio 057DNX, hasta tanto se exhiba por ante ese Juzgado y causa, la totalidad de la documental exigible por la legislacion vigente para circular y se acredite haber subsanado la/s falta/s constatadas.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. COMUNIQUESE. RESERVESE EN SECRETARIA. CUMPLIDO ARCHIVESE. - FDO. MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN – JUEZ.- DRA. PATRICIA ESTEHER KLEKAILO – SECRETARIA - - - - -

QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO - - - - -
POSADAS, MISIONES 23 DE OCTUBRE DE 2025 - - - - -

ARTICULO 130.- El recurso de apelacion solo se otorga: a) contra las sentencias definitivas que impongan pena decomiso, clausura inhabilitacion, demolición y multa mayo a la equivalente a 180 Unidades Fijas (U.F); (...).- ARTICULO 134.- Procede el recurso de queja, que debera ser presentado ante el Tribunal de Apelaciones, Contravencional y Fiscal (...) Procede en los siguientes casos: (...) a) por denegatoria del recurso de apelacion. En este caso debe ser interpuesta la queja dentro de los tres (3) dias de notificada la resolucion correspondiente; (...) ordenanza X-N° 19.-




Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA LETRADA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N° 3
Municipalidad de Posadas

EDICTO . 99. . /2025

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA A. BALBACHÁN, JUEZA, SECRETARIA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTÍN 1555, 2° PISO DE ESTA CIUDAD, HACE SABER: AL SR. VERDUN SILVIO EPIFANIO, DNI 14.209.925, QUE EN AUTOS CARATULADOS "CAUSA 2363/D/2023 DIESEL MIGUEL ALEJANDRO ACUMULACION DE ACTAS DE INFRACCION N°s 910, 12554, 12892, 23979 S/INFRAC. ARTS. 1 INC. 31. G); 1 INC. 31.C) ORD. XVI-N°112 DIGESTO MUNICIPAL", HACE SABER A USTED QUE SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA, QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE:

"Posadas, Misiones, 12 de agosto de 2025 En relación con las actas de infracción N° 910, 12554, 12892, 23979 que dan origen a la presente causa, incorpórese a la misma la presentación realizada por el/la compareciente donde manifiesta que no era el/la poseedor/a del rodado, YAMAHA FZ con dominio colocado 463KYV, en el momento de la confección de las mismas. Quien en su descargo, adjunta documentación (impresión de DENUNCIA DE VENTA), a los fines de acreditar que, en dicha fecha, el poseedor de este era el/la Sr./a. DIESEL MIGUEL ALEJANDRO, titular del DNI 40.840.069 y domicilio según denuncia realizada en documentación adjunta a la causa, sito en AV. BUSTAMANTE 2566 de este municipio; Es por ello que corresponde proceder y en consecuencia. ORDENAR LA COMPARECENCIA del/la mencionado/a, que deberá comparecer por ante este Juzgado y Causa para que en el término de cinco (5) días a partir de notificada la presente, de lunes a viernes, de 07.30 a 12.30hs, en audiencia formule su defensa, ofrezca y produzca las pruebas de que intente valerse, respecto de las actas de Infracción que dan inicio a la presente causa, labradas por personal de la Secretaría de Movilidad Urbana – Dirección General de Tránsito de la Municipalidad de Posadas al vehículo ya identificado; En caso de imposibilidad de comparecer personalmente, podrá hacerlo por escrito y/o mandatario con poder suficiente. Bajo apercibimiento en caso de incomparecencia dentro del plazo establecido de: dar por decaído el derecho dejado de usar; considerar el incumplimiento como circunstancia agravante; y una vez acreditadas las faltas y su responsabilidad en el/los hecho/s, ser declarada rebelde y dictar sentencia sin más trámite. (Arts. N° 79, 80, 81 y concordantes de la Ordenanza X-N°19 DIGESTO MUNICIPAL)"; Fdo. Mgter. Bettina A. Balbachán, Jueza

Infracciones presuntivas a normas de tránsito Ley Nacional 24.449 ctes, Ord. XVI-N°112 Digesto Municipal y ctes.:

ACTA DE INFRACCION	FECHA	HORA	LUGAR DE LA INFRACCION	SUPUESTA INFRACCION
910	24.02.2023	09:47	CORDOBA 513	ESTACIONAR FUERA DE LOS LUGARES RESERVADOS PARA MOTOVEHICULOS
12554	25.11.2023	09:57	3 DE FEBRERO 2185	POR ESTACIONAR FUERA DE LUGARES RESERVADOS PARA MOTOS, SOBRE VEREDA
12892	03.01.2024	08:24	3 DE FEBRERO 2175	POR ESTACIONAR SOBRE LA VEREDA
23979	18.07.2024	16:02	3 DE FEBRERO 491	POR ESTACIONAR FUERA DE LUGARES RESERVADOS PARA MOTOS, SOBRE VEREDA
Art. 21 Ord. X-N°19 "Cuando no se identifica a un infractor, la presunción de la comisión de la falta recae sobre el propietario del bien con que se hubiere cometido, salvo que acredite su enajenación o que el mismo no se encuentra bajo su tenencia o bien que denuncie al infractor"				

NOTIFIQUESE.- FDO. MGTER BETTINA A. BALBACHAN, JUEZA. DRA. PATRICIA E. KLEKAILO, SECRETARIA.-

La providencia que ordena la publicación de este edicto en su parte pertinente dice:

"Posadas, Misiones, 23 de octubre de 2025 Atento a la imposibilidad de notificar al Sr. DIESEL MIGUEL ALEJANDRO D.N.I. 40.840.690, con último domicilio conocido en AV. BUSTAMANTE 2566 de la localidad de POSADAS, denunciado por el imputado en sistema RePat (www.repat.misiones.gov.ar) fecha impresión de pantalla 08/07/2025, y en base al informe del agente notificador, donde manifiesta que no se puede individualizar el domicilio indicado en la cedula, publíquese edicto por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificarle la cedula de citación y de garantizar el debido proceso." PUBLIQUESE, Fdo. Mgter. Bettina A. Balbachán, Jueza

COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD

QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A

POSADAS, MISIONES, 23 de octubre de 2025



DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA ÚNICA A CARGO
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N° 3
Municipalidad de Posadas

«OFICIO N° 919

EDICTO. 96 /2025

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: **"CAUSA N° 2179/R/2025 ACTA DE INFRACCION N° 127832 ADORNO HUGO ORLANDO S/infrac. Art/s. N° 1 INC 6.A) - 1 INC 24.C.3) - 1 INC 24.D.1) ORD. XVI N° 112"**, SE HA DICTADO SENTENCIA N° 2354/2025, QUE SE TRANSCRIBE TEXTUALMENTE Y EN SU PARTE PERTINENTE DICE: **"POSADAS, 22 DE OCTUBRE DE 2025.- VISTO: (...). RESULTANDO: (...). Y CONSIDERANDO: (...). FALLO: PRIMERO: CONDENAR a la PENA DE MULTA al Sr. ADORNO HUGO ORLANDO, D.N.I. N° 37.583.605, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de las faltas tipificadas en los Arts N° 1 inc 6.a) - 1 inc 24.c.3) - 1 inc 24.c.2) - 1 inc 24.d.1) de la ORD. XVI N° 112; las que se fijan en el equivalente a TREcientas VEINTE Unidades Fijas (320 U.F), Las que deberán ser obladas dentro del término de cinco (5) días hábiles de notificada la presente. Bajo apercibimiento de perseguir su cobro por Vía de Apremio art. 96 de la Ord. X-N°19, en caso de incumplimiento.- SEGUNDO: PROCÉDASE A LA QUITA DE UN TOTAL DE QUINCE (15) PUNTOS al Sr. ADORNO HUGO ORLANDO, D.N.I. N° 37.583.605, de las demás circunstancias personales acreditadas en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable por las faltas legisladas en los Arts. N° 1 inc 6.a) - 1 inc 24.c.3) - 1 inc 24.c.2) - 1 inc 24.d.1) de la ORD. XVI N° 112.- TERCERO: MANTENER LA RETENCIÓN PREVENTIVA del vehículo Marca: RENAULT, Dominio: UOR932 hasta tanto se exhiba por ante este Juzgado y causa, la totalidad de la documental exigible por la legislación vigente para circular y se acredite haber subsanado las faltas constatadas.- "FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA. QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.**-----
POSADAS, 22 DE OCTUBRE DE 2025.-----



Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA LETRADA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N°3
Municipalidad de Posadas

EDICTO ...97.../2025

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA A. BALBACHÁN, JUEZA, SECRETARIA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTÍN 1555, 2° PISO DE ESTA CIUDAD, HACE SABER: AL SR. DA SILVA GERARDO SEBASTIAN DNI 33.926.740, QUE EN AUTOS CARATULADOS "CAUSA N° 484/D/2025 DA SILVA GERARDO SEBASTIAN ACTA DE INFRACCION N° 187745 S/INFRAC. ART/S. N° 1 INC. 1.B) ORD. XVI-N°112 DIGESTO MUNICIPAL", SE HA DICTADO PROVIDENCIA, QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: "POSADAS, MISIONES 21 DE OCTUBRE DE 2025, ATENTO A LA IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICAR AL IMPUTADO, EN BASE A LOS DATOS OBRANTES EN LA CAUSA, PUBLÍQUESE EDICTO POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS, A LOS FINES DE NOTIFICAR AL NOMBRADO LA SENTENCIA N° 763/2025 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2025.- FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHÁN, JUEZA", SENTENCIA QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: "... VISTO:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: **PRIMERO:** CONDENAR A LA PENA DE MULTA AL SR. DA SILVA GERARDO SEBASTIAN, D.N.I.: N° 33.926.3740, CUYAS DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES CONSTAN EN AUTOS, POR HABER SIDO ENCONTRADO AUTOR CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE DE LAS FALTAS TÍFICADAS EN EL ART. N° 1 INC. 1.B) DE LA ORD. XVI-N°112; LAS QUE SE FIJAN EN EL EQUIVALENTE A TRESCIENTOS UNIDADES FIJAS (300 UF) LAS QUE DEBERAN SER OBLADAS DENTRO DEL TERMINO DE CINCO (5) DIAS HÁBILES DE NOTIFICADA LA PRESENTE,BAJO APERCIBIMIENTO DE PERSEGUIR SU COBRO POR VIA DE APREMIO ART. 96 DE LA ORD. X-N°19, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.- **SEGUNDO:** PROCÉDASE A LA QUITA DE UN TOTAL DE CUATRO (4) PUNTOS AL SR. DA SILVA GERARDO SEBASTIAN, D.N.I. N° 33.926.740, DE LAS DEMAS CIRCUNSTACIAS PERSONALES ACREDITADAS EN AUTOS, POR HABER SIDO ENCONTRADO AUTOR CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE POR LAS FALTAS LEGISLADAS EN EL ART. N° 1 INC.1.B) DE LA ORD. XVI-N°112; **TERCERO:** SUSPENDER LA LICENCIA DE CONDUCIR N° 33.926.740 POR EL TERMINO DE TRES (3) MESES, CONFORME LO PREVISTO POR EL ART. 35 INC. C) DE LA ORD. N°19; **CUARTO:** ORDENAR AL SR. DA SILVA GERARDO SEBASTIAN, DNI N° 33.926.740 LA REALIZACION DE UN CURSO DE CAPACITACION DE VEINTE HORAS (20HS) ART. 24 DE LA ORD. XVI-N°112 EN EL DEPARTAMENTO DE TAREAS COMUNITARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS. DEBIENDO A SU FINALIZACION ACREDITAR POR ANTE ESTE JUZGADO Y CAUSA LA DEBIDA CONSTANCIA DE REALIZACION DEL MISMO; **QUINTO:** LIBRAR OFICIO A LA ESCUELA DE TRANSITO Y EDUCACION VIAL A FIN DE LA TOMA DE CONOCIMIENTO DE LO ORDENADO EN EL PUNTO ANTERIOR, DEBIENDO LA MENCIONADA DEPENDENCIA INFORMAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO A ESTE JUZGADO Y CAUSA; REGISTRESE. NOTIFIQUESE. COMUNIQUESE. RESERVESE EN SECRETARIA. CUMPLIDO ARCHIVESE.- FDO. MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN – JUEZ.- DRA. PATRICIA ESTEHER KLEKAILO – SECRETARIA -----

QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO -----
POSADAS, MISIONES 21 DE OCTUBRE DE 2025 -----

ART. 129: "LAS SENTENCIAS DEL JUZGADO DE FALTAS SON RECURRIBLES MEDIANTE RECURSO DE APELACIÓN ANTE EL TRIBUNAL DE APELACIONES, CONTRAVENCIONAL Y FISCAL, QUE DEBE DEDUCIRSE POR ESCRITO, FUNDAMENTADO Y PRESENTADO ANTE EL JUZGADO QUE DICTÓ EL FALLO DENTRO DEL PLAZO PERENTORIO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN. LA APELACIÓN SE CONCEDE CON EFECTO SUSPENSIVO. CONCEDIDO EL RECURSO, LOS AUTOS DEBEN SER REMITIDOS SIN DEMORA AL TRIBUNAL".- ART. 130: "EL RECURSO DE APELACIÓN SOLO SE OTORGA: A CONTRA LAS SENTENCIAS DEFINITIVAS QUE IMPONGA PENA DECOMISO, CLAUSURA, INHABILITACIÓN, DEMOLICIÓN Y MULTA MAYOR A LA EQUIVALENTE A 180 UNIDADES FIJAS (UF).- ORDENANZA X-N° 19.- 0



Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA LETRADA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N° 3
Municipalidad de Posadas

«OFICIO N° 921

EDICTO. 98/2025

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: **“CAUSA N° 1173/S/2021 ACTA DE INFRACCION N° 20101 SILVA NERIS ALBERTO S/infrac. Art/s. N° 1 INC 24.C.3) - 1 INC 24.D.2) ORD. XVI N° 112”**, SE HA DICTADO SENTENCIA N° 2355/2025, QUE SE TRANSCRIBE TEXTUALMENTE Y EN SU PARTE PERTINENTE DICE: **“POSADAS, 22 DE OCTUBRE DE 2025.- VISTO: (...). RESULTANDO: (...). Y CONSIDERANDO: (...). FALLO: “PRIMERO: CONDENAR a la PENA DE MULTA a la Sra. SILVA NERIS ALBERTO, D.N.I. N° 32.730.885, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de las faltas tipificadas en los Arts. N° 1 INC 24.C.3) - 1 INC 24.D.2) de la ORD. XVI N° 112; las que se fijan en el equivalente a CIENTO TREINTA Unidades Fijas (130 U.F), Las que deberán ser obladas dentro del término de cinco (5) días hábiles de notificada la presente. Bajo apercibimiento de perseguir su cobro por Vía de Apremio art. 96 de la Ord. X-N°19, en caso de incumplimiento.- SEGUNDO: PROCÉDASE A LA QUITA DE UN TOTAL DE OCHO (8) PUNTOS a la Sra. SILVA NERIS ALBERTO D.N.I. N° 32.730.885, de las demás circunstancias personales acreditadas en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable por las faltas legisladas en los Arts. N° 1 INC 24.C.3) - 1 INC 24.D.2) de la ORD. XVI N° 112.- TERCERO: DESTRUIR la Licencia de Conducir N°32730885, por encontrarse vencida en fecha 29/01/2022.- CUARTO: MANTENER LA RETENCIÓN PREVENTIVA del vehículo Marca: GILERA, Dominio: 071GYG hasta tanto se exhiba por ante este Juzgado y causa, la totalidad de la documental exigible por la legislación vigente para circular y se acredite haber subsanado las faltas constatadas.- “FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA. QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.**----- POSADAS, 22 DE OCTUBRE DE 2025.-----



Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA LETRADA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N°3
Municipalidad de Posadas

«OFICIO N° 922

EDICTO. 99 /2025

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: "CAUSA N° 1384/T/2022 ACTA DE INFRACCION N° 226 TOLEDO MARCELO NICOLAS S/infrac. Art/s. N° 1 INC 26) ORD. XVI N° 112", SE HA DICTADO SENTENCIA N° 2359/2025, QUE SE TRANSCRIBE TEXTUALMENTE Y EN SU PARTE PERTINENTE DICE: "POSADAS, 22 DE OCTUBRE DE 2025.- VISTO: (...). RESULTANDO: (...). Y CONSIDERANDO: (...). FALLO: "PRIMERO: CONDENAR a la PENA DE MULTA al Sr. TOLEDO MARCELO NICOLAS; D.N.I. N° 37.705.021, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de las faltas tipificadas en el Art. N° 1 INC 26) de la ORD. XVI N° 112; las que se fijan en el equivalente a OCHENTA Unidades Fijas (80 U.F), Las que deberán ser obladas dentro del término de cinco (5) días hábiles de notificada la presente. Bajo apercibimiento de perseguir su cobro por Vía de Apremio art. 96 de la Ord. X-N°19, en caso de incumplimiento.- SEGUNDO: PROCÉDASE A LA QUITA DE UN TOTAL DE cuatro (4) PUNTOS al Sr. TOLEDO MARCELO NICOLAS D.N.I. N° 37.705.021, de las demás circunstancias personales acreditadas en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable por las faltas legisladas en el Art. N° 1 INC 26) de la ORD. XVI N° 112.- "FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA. QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-----
POSADAS, 22 DE OCTUBRE DE 2025.-----




Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA LETRADA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N°3
Municipalidad de Posadas

«OFICIO N° 923

EDICTO. 100 /2025

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: **“CAUSA N° 2179/R/2024 ACTA DE INFRACCION N° 127832 RODRIGUEZ FRANCO EMANUEL S/infrac. Art/s. N° 1 INC 6.A) - 1 INC 24.C.3) - 1 INC 24.D.2) ORD. XVI N° 112”**, SE HA DICTADO SENTENCIA N° 2353/2025, QUE SE TRANSCRIBE TEXTUALMENTE Y EN SU PARTE PERTINENTE DICE: **“POSADAS, 22 DE OCTUBRE DE 2025.- VISTO: (...). RESULTANDO: (...). Y CONSIDERANDO: (...). FALLO: PRIMERO: CONDENAR a la PENA DE MULTA al Sr. RODRIGUEZ FRANCO EMANUEL, D.N.I. N° 45.392.285, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de las faltas tipificadas en los Arts N° 1 inc 6.a) - 1 inc 24.c.3) - 1 inc 24.d.2) de la ORD. XVI N° 112; las que se fijan en el equivalente a DOSCIENTOS DIEZ Unidades Fijas (210 U.F), Las que deberán ser obladas dentro del término de cinco (5) días hábiles de notificada la presente. Bajo apercibimiento de perseguir su cobro por Vía de Apremio art. 96 de la Ord. X-N°19, en caso de incumplimiento.- SEGUNDO: PROCÉDASE A LA QUITA DE UN TOTAL DE doce (12) PUNTOS al Sr. RODRIGUEZ FRANCO EMANUEL D.N.I. N° 45.392.285, de las demás circunstancias personales acreditadas en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable por las faltas legisladas en los Arts. N° 1 inc 6.a) - 1 inc 24.c.3) - 1 inc 24.d.2) de la ORD. XVI N° 112.- TERCERO: MANTENER LA RETENCIÓN PREVENTIVA del vehículo Marca: ZANELLA, Dominio: 207GMW hasta tanto se exhiba por ante este Juzgado y causa, la totalidad de la documental exigible por la legislación vigente para circular y se acredite haber subsanado las faltas constatadas.- “FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA. QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.**-----

POSADAS, 22 DE OCTUBRE DE 2025.-----



Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA LETRADA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N°3
Municipalidad de Posadas

«OFICIO N° 924

EDICTO. 101 /2025

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: **“CAUSA N° 1123/A/2020 ACTA DE INFRACCION N° 129183 AGUIRRE CARLOS ARMANDO S/infrac. Art/s. N° 1 INC 6.A) - 1 INC 24.C.3) - 1 INC 24.C.2) - 1 INC 24.D.2) - 2 INC 4) ORD. XVI N° 112”**, SE HA DICTADO SENTENCIA N° 2357/2025, QUE SE TRANSCRIBE TEXTUALMENTE Y EN SU PARTE PERTINENTE DICE: “POSADAS, 22 DE OCTUBRE DE 2025.- VISTO: (...). RESULTANDO: (...). Y CONSIDERANDO: (...). FALLO: “PRIMERO: CONDENAR a la PENA DE MULTA al Sr. AGUIRRE CARLOS ARMANDO, D.N.I. N° 37.473.959, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de las faltas tipificadas en los Arts. N° 1 inc 6.a) - 1 inc 24.c.3) - 1 inc 24.c.2) - 1 inc 24.d.2) - 2 inc 4) de la ORD. XVI N° 112; las que se fijan en el equivalente a TRESCIENTOS CINCUENTA Unidades Fijas (350 U.F), Las que deberán ser obladas dentro del término de cinco (5) días hábiles de notificada la presente. Bajo apercibimiento de perseguir su cobro por Vía de Apremio art. 96 de la Ord. X-N°19, en caso de incumplimiento.- SEGUNDO: PROCÉDASE A LA QUITA DE UN TOTAL DE quince (15) PUNTOS al Sr. AGUIRRE CARLOS ARMANDO D.N.I. N° 37.473.959, de las demás circunstancias personales acreditadas en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable por las faltas legisladas en los Arts. N° 1 inc 6.a) - 1 inc 24.c.3) - 1 inc 24.c.2) - 1 inc 24.d.2) - 2 inc 4) de la ORD. XVI N° 112.- TERCERO: MANTENER LA RETENCIÓN PREVENTIVA del vehículo Marca: HONDA, Dominio: 228CCJ hasta tanto se exhiba por ante este Juzgado y causa, la totalidad de la documental exigible por la legislación vigente para circular y se acredite haber subsanado las faltas constatadas.- “FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA. QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.----- POSADAS, 22 DE OCTUBRE DE 2025.-----

c 2 Inc H)



Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA LETRADA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N°3
Municipalidad de Posadas

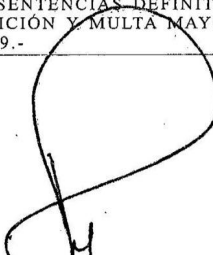
EDICTO .102../2025

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA A. BALBACHÁN, JUEZA, SECRETARIA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTÍN 1555, 2° PISO DE ESTA CIUDAD, HACE SABER: AL SR. GONCALVEZ MENDEZ MAURO RAMON DNI 95.039.134, QUE EN AUTOS CARATULADOS "CAUSA N° 206/G/2025 GONCALVEZ MENDEZ MAURO RAMON ACTA DE INFRACCION N° 187704 S/INFRAC. ART/S. N° 1 INC. 6.A) - 1 INC. 24.C.2 - 1 INC. 25.C ORD. XVI-N°112 DIGESTO MUNICIPAL", SE HA DICTADO PROVIDENCIA, QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: "POSADAS, MISIONES 20 DE OCTUBRE DE 2025, ATENTO A LA IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICAR AL IMPUTADO, EN BASE A LOS DATOS OBRANTES EN LA CAUSA, PUBLÍQUESE EDICTO POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS, A LOS FINES DE NOTIFICAR AL NOMBRADO LA SENTENCIA N° 642/2025 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2025.- FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHÁN, JUEZA", SENTENCIA QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: "... VISTO... RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO: **PRIMERO**: CONDENAR AL SR. GONCALVEZ MENDEZ MAURO RAMON, TITULAR DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 95.939.134, AL PAGO DE UNA MULTA EQUIVALENTE A DOSCIENTOS DIEZ (210) UNIDADES FIJAS, AL MOMENTO DEL EFECTIVO PAGO, POR LAS FALTAS PREVISTAS EN EL ART. 1 INC. 6.A); 1 INC. 24.C.2); Y 1 INC. 25.C) DE LA ORD. XVI-N° 112, LA CUAL DEBERÁ SER ABONADA A LOS CINCO (5) DÍAS DE NOTIFICADO DE LA PRESENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE REMITIR LAS ACTUACIONES PARA SU EJECUCIÓN POR VÍA DE APREMIO, SEGÚN ART. 96 DE LA ORDENANZA X-N°19, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.- **SEGUNDO**: PROCÉDASE A LA QUITA DE UN TOTAL DE DOCE (12) PUNTOS AL SR. GONCALVEZ MENDEZ MAURO RAMON, TITULAR DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 95.939.134, POR HABER SIDO ENCONTRADO CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE DE LAS FALTAS MENCIONADAS EN EL PUNTO PRECEDENTE, CONFORME LO PREVISTO POR EL ART. 15 DE LA MISMA NORMA Y CONCORDANTES DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRIPTO EN EL ART 18 DE LA ORD. XVI-N°112.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. COMUNÍQUESE. RESERVESE EN SECRETARIA. CUMPLIDO ARCHIVESE.- FDO. MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN - JUEZ.- DRA. PATRICIA ESTEHER KLEKAILO - SECRETARIA -----

QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO -----
POSADAS, MISIONES 20 DE OCTUBRE DE 2025 -----

ART. 129: "LAS SENTENCIAS DEL JUZGADO DE FALTAS SON RECURRIBLES MEDIANTE RECURSO DE APELACIÓN ANTE EL TRIBUNAL DE APELACIONES, CONTRAVENCIONAL Y FISCAL, QUE DEBE DEDUCIRSE POR ESCRITO, FUNDAMENTADO Y PRESENTADO ANTE EL JUZGADO QUE DICTÓ EL FALLO DENTRO DEL PLAZO PERENTORIO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN. LA APELACIÓN SE CONCEDE CON EFECTO SUSPENSIVO. CONCEDIDO EL RECURSO, LOS AUTOS DEBEN SER REMITIDOS SIN DEMORA AL TRIBUNAL".- ART. 130: "EL RECURSO DE APELACIÓN SOLO SE OTORGA: A) CONTRA LAS SENTENCIAS DEFINITIVAS QUE IMPONGA PENA DECOMISO, CLAUSURA, INHABILITACIÓN, DEMOLICIÓN Y MULTA MAYOR A LA EQUIVALENTE A 180 UNIDADES FIJAS (U.F.) (...)". ORDENANZA X-N° 19.-




DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA LETRADA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N° 3
Municipalidad de Posadas

